

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	336587
Número de orden de compra a modificar:	82992

Entidad compradora:	Instituto de Desarrollo Urbano
Nombre del solicitante:	Jaime Anaya Blanquicett
Proveedor:	UNION TEMPORAL 4T
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Transporte

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-10-05 09:11:51

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-12-23	2023-06-23

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
75981	TRANSPORTE	CDP-4764	CDP	4764
Nueva	MOD TRANSPORTE	CDP-4304	CDP	4304

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra01--TE-R11- NS1-V4136-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	1.0	Mes	55653384.84	CDP-4764	55653384.84
2	tra01--TE-R11- NS1-V4136-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	1.0	Mes	55653384.84	CDP-4764	55653384.84
3	tra01--TE-R11- NS1-V4136-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	1.0	Mes	55653384.84	CDP-4764	55653384.84
4	tra01--TE-R11- NS1-V4136-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	1.0	Mes	55653384.84	CDP-4764	55653384.84
5	tra01--TE-R11- NS1-V4136-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	1.0	Mes	55653384.84	CDP-4764	55653384.84
6	tra01--TE-R11- NS1-V4136-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	1.0	Mes	55653384.84	CDP-4764	55653384.84
7	tra01--TE-R11- NS1-V4136-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	1.0	Mes	55653384.84	CDP-4764	55653384.84
8	tra01--TE-R11- NS1-V4136-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	1.0	Mes	55653384.84	CDP-4764	55653384.84

9	tra01--TE-R11- NS1-V4136-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	1.0	Mes	55653384.84	CDP-4764	55653384.84
10	tra01--TE-R11- NS1-V4136-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	1.0	Mes	55653384.84	CDP-4764	55653384.84
11	tra01--TE-R11- NS1-V4136-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	1.0	Mes	55653384.84	CDP-4764	55653384.84
12	tra01--TE-R11- NS1-V4136-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	1.0	Mes	55653384.84	CDP-4764	55653384.84
13	tra01--TE-R11- NS1-V4136-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	1.0	Mes	55653384.84	CDP-4764	55653384.84
14	tra01--TE-R11- NS1-V4136-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	1.0	Mes	55653384.84	CDP-4764	55653384.84
15	tra01--Peajes	1.0	Unidad	0.00	CDP-4764	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Nuevo	Nuevo	tra01--TE-R11- NS1-V4136-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	1.00	Mes	27826692.43	CDP-4304	27826692.43
Nuevo	Nuevo	tra01--TE-R11- NS1-V4136-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	1.00	Mes	27826692.43	CDP-4304	27826692.43
Nuevo	Nuevo	tra01--TE-R11- NS1-V4136-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	1.00	Mes	27826692.43	CDP-4304	27826692.43
Nuevo	Nuevo	tra01--TE-R11- NS1-V4136-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	1.00	Mes	27826692.43	CDP-4304	27826692.43
Nuevo	Nuevo	tra01--TE-R11- NS1-V4136-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	1.00	Mes	27826692.43	CDP-4304	27826692.43
Nuevo	Nuevo	tra01--TE-R11- NS1-V4136-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	1.00	Mes	27826692.43	CDP-4304	27826692.43
Nuevo	Nuevo	tra01--TE-R11- NS1-V4136-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	1.00	Mes	27826692.43	CDP-4304	27826692.43
Nuevo	Nuevo	tra01--TE-R11- NS1-V4136-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	1.00	Mes	27826692.43	CDP-4304	27826692.43

Nuevo	Nuevo	tra01--TE-R11- NS1-V4136-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	1.00	Mes	27826692.43	CDP-4304	27826692.43
Nuevo	Nuevo	tra01--TE-R11- NS1-V4136-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	1.00	Mes	27826692.43	CDP-4304	27826692.43
Nuevo	Nuevo	tra01--TE-R11- NS1-V4136-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	1.00	Mes	27826692.43	CDP-4304	27826692.43
Nuevo	Nuevo	tra01--TE-R11- NS1-V4136-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	1.00	Mes	27826692.43	CDP-4304	27826692.43
Nuevo	Nuevo	tra01--TE-R11- NS1-V4136-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	1.00	Mes	27826692.43	CDP-4304	27826692.43
Nuevo	Nuevo	tra01--TE-R11- NS1-V4136-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	1.00	Mes	27826692.43	CDP-4304	27826692.43
Nuevo	Nuevo	tra01--TE-R11- NS1-V4136-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	1.00	Mes	27826692.43	CDP-4304	27826692.43
Nuevo	Nuevo	tra01--TE-R11- NS1-V4136-U- M - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Microbuses _ 1	1.00	Mes	27826692.43	CDP-4304	27826692.43

Detalle o justificación de la aclaración

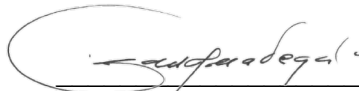
La Unión Temporal contratista, ha cumplido a cabalidad con las actividades contractualmente establecidas, tanto en el acuerdo marco de precios CCE-285-AMP-2020, como en los estudios previos del proceso de contratación, en conveniencia y oportunidad brindado un buen servicio al IDU durante la ejecución del mismo, de igual manera se deben tener en cuenta los tiempos para la nueva contratación del nuevo acuerdo. En aras de seguir prestando el servicio de transporte institucionalmente requerido, se considera pertinente realizar una modificación a la orden de compra CCE-82992-2021, consistente en (i) Adicionar el presupuesto por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$389,573,694) equivalente a 389,57 SMLMV, dicho valor se encuentra soportado por el CDP 4304 aprobado el 22 de agosto del corriente. (ii) Prorrogar por el término de 6 meses el plazo de ejecución del contrato, esto es, hasta el 23 de junio del 2023.



Firma ordenador del gasto

Nombre: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ

Documento: 52367384



Firma de proveedor

Nombre: MARTHA LUCIA VEGA MARTINEZ

Documento: c.c. 52.224.603 de Bogotá

FORMATO					
SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA					
CODIGO FO-GC-27		PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN 1.0	
(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)					
DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS			
(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)		(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)			
SOLICITUD DE:		ADICIÓN ☒		PRORROGA ☒	
1. ANTECEDENTES					
CONTRATO DE		Prestación de Servicios		No	
		(seleccionar el tipo de contrato)		CCE-82992-2021	
				(Número de Contrato)	
OBJETO DEL CONTRATO					
Prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para los funcionarios públicos de planta del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU					
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)					
CONTRATO ASOCIADO		N/A			
		(Indique en este espacio el número del contrato asociado cuando aplique)			
CONTRATISTA		Union Temporal 4T		NIT 901448196	
				(Escriba el nombre o razón social del contratista de obra)	
INTERVENTOR		N/A		NIT	
				(Escriba el NIT del Contratista)	
SUPERVISOR		CESAR DIMAS PADILLA SANTACRUZ			
		(Escriba el nombre del Supervisor delegado por el IDU)			
PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO IDU		DAVID ARISTIZABAL SILGADO			
		(Escriba el nombre del Profesional de Apoyo Técnico delegado por el IDU)			
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		Doce (12) Meses			
		(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)			
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO		24 DE 12 DE 2021			
		(Día)		(Mes) (Año)	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$		779.147.387,76	
		(Indique en este espacio el valor inicial del contrato en números)			
2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES					
PRÓRROGAS: N/A					
PRORROGA No.				DE FECHA	
PRORROGA No.				DE FECHA	
TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS				PLAZO	
				PLAZO	
PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		Doce (12) Meses			
		(Indique en este espacio el plazo Total en días o de meses para ejecutar el contrato)			
SUSENSIONES: N/A					
ACTA DE SUSPENSIÓN No.				No. DÍAS	
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.				No. DÍAS	
ACTA DE REINICIO No.					
TOTAL TIEMPO DE SUSENSIONES				No. DÍAS	
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN		23 DE 12 DE 2022			
		(Día)		(Mes) (Año)	
MAYORES CANTIDADES: N/A					
ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.				VALOR	
ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.				VALOR	
VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES		VALOR		\$ -	

FORMATO

SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA

CODIGO

FO-GC-27

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

VERSIÓN

1.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ S.E.

Desarrollo Urbano

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SOLICITUD DE:

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

ADICIÓN☒

PRORROGA☒

ADICIONES: N/A

Adicion No. DE FECHA

Adicion No. DE FECHA

VALOR

VALOR

VALOR TOTAL DE ADICIONES

VALOR

\$

-

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR

\$

779.147.387,76

3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Según el informe mensual N. 7 de fecha 8/09/2022 el contrato se encuentra en el siguiente avance

AVANCE FISICO

Programado

N/A

Ejecutado

AVANCE FINANCIERO

Programado

\$

519.431.592

Ejecutado

\$

519.431.592

El valor facturado a la fecha corresponde a \$ 519.431.592 equivalente a 66,67% %, del valor actual del contrato.

Anticipo del contrato: N/A

Valor Anticipo amortizado

Valor Anticipo por Amortizar

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si es solicitud de adición o prórroga o las dos

ADICIÓN☒

al contrato citado de \$ 389.873.694

(Indique el valor de la adición)

PRORROGA☒

al contrato citado de Seis (6) meses

(Indique el plazo de la prórroga solicitada)

5. CAUSALES DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA

El contratista Unión Temporal 4T, mediante comunicación remitida por correo electrónico, del 31 de agosto 2022, manifiesta la aceptación de la prórroga por un tiempo de seis (6) meses, así como de la adición a la orden de compra CCE-82992-2021, por un valor de \$389.873.694 equivalentes a 989,87 SMLMV, en la cual no se generarán sobrecostos y se mantendrán los valores de los ítems contratados..

6. CONCEPTO / CAUSAL / COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA ACERCA DE LA SOLICITUD

N/A

7. COMENTARIOS DEL SUPERVISOR IDU ACERCA DE LA SOLICITUD.

Justificación Modificación N 1, orden de compra CCE-82992-2021, Unión temporal 4T

El 17 de diciembre de 2021, se suscribió con la Unión Temporal 4T, conformada por los siguientes integrantes: MAVETRANS SAS con una participación del 33%, ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES PINTO SAS, con una participación del 32%, COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE COLOMBIA - COOMTRANSCOL LTDA, con una participación del 25% y EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y TURISMO LTDA. - ESCOLYTUR LTDA Y/O ESCOLITUR LTDA, con una participación del 10%, la orden de compra número CCE-82992-2021, cuyo objeto es: "Prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para los funcionarios públicos de planta del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.", por un valor de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (779.147.387,76), equivalentes a 857.60 SMLMV de 2021 y un plazo contractual pactado en DOCE (12) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se rubricó el 24 de diciembre de 2021.

Con corte a 03 de septiembre del presente año, se evidencia que el valor del contrato ejecutado y pagado a la fecha, corresponde a la suma de QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$519.431.592) equivalente a un 66,66% del presupuesto, según consta en el cuadro de control financiero No. 6, que se plasma a continuación:

Tabla No. Ejecución financiera del contrato

Factura	Fecha	Periodo de consumo	de Ejecutado	Saldo contrato
UT4T-92	10/02/2022	Del 03 de enero al 02 de febrero de 2022	\$64.928.949	\$714.218.439
UT4T-105	8/03/2022	Del 03 de febrero al 02 de marzo de 2022	\$64.928.949	\$ 649.289.490
UT4T-109	1/04/2022	Del 03 de marzo al 02 de abril de 2022	\$64.928.949	\$ 584.360.541
UT4T-134	05/05/202	Del 2 Del 03 de abril al 02 de mayo de 2022	\$64.928.949	\$ 519.431.592
UT4T-187	7/07/2022	Del 03 de mayo al 02 de julio de 2022	\$129.857.898	\$389,573,694

Formato: FO-AC-07 Versión: 2

Página 2

Vo. Bo.:

FORMATO

SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA

CODIGO

FO-GC-27

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

VERSIÓN

1.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ S.E.

Desarrollo Urbano

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE:

ADICIÓN

PRORROGA

UT4T-205	3/08/2022	Del 03 de julio al 02 de agosto de 2022	\$64.928.949	\$ 324.644.745
UT4T-229	5/09/2022	Del 03 de agosto al 02 de septiembre de 2022	\$64.928.949	\$ 259,715,796
Valor total de ejecución del contrato			\$ 519.431.592	

El Instituto de Desarrollo Urbano contrató en el 2021, la prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para los funcionarios públicos en el marco EFR, buscando así facilitar el retorno gradual y seguro a las actividades presenciales en el Instituto, convocando a la gente IDU de una forma organizada, a través de un esquema de alternancia, que aunado a la prestación del servicio de transporte, contribuiría significativamente a la disminución del riesgo de contagio y propagación del Covid 19, de los funcionarios que usan el transporte público, al garantizar el distanciamiento físico al interior de los vehículos de acuerdo con las normas vigentes e implementando de manera controlada las actividades de aseo y desinfección de los mismos. Adicionalmente, la contratación del servicio de transporte para funcionarios, estaba encaminado a dar cumplimiento a los acuerdos laborales suscritos entre la administración y las organizaciones sindicales.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria llegó a su fin, según las disposiciones del Gobierno Nacional, se encuentra que el servicio de transporte institucional ha redundado en beneficios para los funcionarios tales como: (i) Ahorro de tiempo en espera y traslado tanto en la hora de entrada como de salida, puesto que los funcionarios manejan un horario establecido para tomar el transporte y de esa manera programan su tiempo laboral y familiar de manera más adecuada, lo que redundará en un mejoramiento de la calidad de vida laboral y familiar. (ii) Seguridad física y de salud en el viaje, ya que reduce el contacto con personas extrañas en el traslado a la oficina y de vuelta a casa. (iii) comodidad y bajo estrés en el trayecto puesto que el servicio de transporte ofrece un traslado seguro y cómodo minimizando el stress generado al tomar el transporte público o al conducir su vehículo, logrando con ello una mayor productividad. (iv) rutas flexibles, ya que las mismas, de conformidad con las necesidades de los funcionarios fueron creadas y han sido modificadas para ampliar la cobertura de barrios y vías principales. (v) amplia cobertura de beneficiarios de la ruta: actualmente se benefician aproximadamente 296 funcionarios durante la semana, de conformidad con el monitoreo que se lleva diariamente en los formatos creados por la supervisión del contrato.

Así mismo, se encuentra que el servicio de rutas de transporte terrestre ha tenido una ejecución técnica y financiera, de acuerdo a lo planeado por la STRF, ya que el servicio se estructuró con 14 rutas tipo microbús con capacidad de 11-19 pasajeros cada uno; además se fijó la cantidad de pasajeros-funcionarios diarios, respecto a los días aprobados de teletrabajo por cada área cumpliendo así con la disponibilidad de cupos para el nuevo personal que ingrese a la entidad.

La Unión Temporal contratista, ha cumplido a cabalidad con las actividades contractualmente establecidas, tanto en el acuerdo marco de precios CCE-285-AMP-2020, como en los estudios previos del proceso de contratación, en conveniencia y oportunidad brindando un buen servicio al IDU durante la ejecución del mismo.

En aras de tener continuidad en la prestación del servicio de transporte, la STRF, indagó sobre la vigencia del Acuerdo Marco de Precios número CCE-285-AMP-2020, y las fechas de cierre y/o apertura de nuevo proceso, encontrando que la fecha máxima para comprar a través del instrumento AMP es el 20 de agosto del presente año y la fecha máxima de vigencia que podrán tener las órdenes de compra será 19 de agosto de 2023.

Por esta razón, se escaló la consulta a CCE, recibiendo respuesta el día 29 de julio de 2022 (anexa), por parte de la Subdirectora de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública, quien informa:

"En atención con su solicitud se informa que, tenga en cuenta que la entidad podrá realizar modificaciones a la orden de compra siempre y cuando esta se encuentre vigente, teniendo presente las siguientes fechas del acuerdo marco de precios;
Información general del Acuerdo Marco
(i) Número de Proceso: CCE-285-AMP-2020,
Acuerdo Marco para el suministro del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros.
(ii) Vigencia del Acuerdo Marco de Precios: 20 de agosto de 2022
(iii) Vigencia máxima de las Órdenes de Compra: 20 de agosto de 2023"

De donde se establece, que como quiera que la orden de compra CCE-82992-2021, actualmente suscrita con la Unión temporal 4T, se encuentra vigente hasta el 23 de diciembre próximo, es posible modificarla siempre que no se exceda la vigencia máxima de las órdenes de compra, esto es, hasta el 20 de agosto de 2023, cumpliendo así con los lineamientos del AMP.

De acuerdo con la evaluación realizada al interior del IDU, y que actualmente no existe una fecha precisa para el nuevo acuerdo marco o la ampliación del actual, y dado que se debe garantizar la continuidad del servicio, se considera pertinente adelantar la presente adición y prórroga del contrato, toda vez que no es posible adelantar un nuevo proceso de contratación y emisión de una nueva orden de compra sobre el acuerdo marco vigente, toda vez que la fecha máxima para colocar nuevas órdenes venció el 22 de agosto de 2022 y la orden de compra suscrita por el IDU vence el 23 de diciembre de 2022. Se continuará monitoreando la calidad y eficiencia del servicio, con miras a la estructuración del nuevo proceso de contratación, una vez Colombia Compra Eficiente defina el futuro del nuevo contrato, con el fin de analizar las diferentes variaciones en los días de asistencia, la cantidad de usuarios por rutas, distancia y tiempo de tránsito, lo que conlleva a definir si se necesitan más o menos servicios en el sistema ya implementado.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el nuevo proceso de Acuerdo Marco para la adquisición del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros es un proceso complejo por lotes o segmentos el cual incluye Segmento 1 - Transporte Escolar , Segmento 2 - Transporte Empresarial , Segmento 3 - Transporte Turístico , Segmento 4 - Transporte servicios de salud , Segmento 5 - Transporte Grupo específico de usuarios , y revisando los históricos de CCE puede tomar desde el aviso de convocatoria a su adjudicación y firma de contratos 3 meses, más las vicisitudes normales, tiempos y demás novedades que se pueden presentar, comoquiera que se trata de un sector muy complejo como es el transportador y además teniendo presente la variación del valor de la prestación del servicio por cambio de vigencia más factores externos como el incremento de la gasolina, IPC Peajes y demás variables que influyen en este proceso, sin descartar la posibilidad de una declaración desierta del segmento que nos interesa.

Vale la pena mencionar que revisando el estado del acuerdo en el SECOP II se evidencia que CCE tiene como fecha prevista para posible notificación de prórroga del acuerdo el 10 de marzo de 2023, por lo tanto, la entidad por la debida diligencia y debida planeación debe prever todos estos aspectos y términos prudentes mientras contamos con el nuevo acuerdo marco y se revisan las condiciones y necesidades del próximo año.

Por lo anterior, en aras de seguir prestando el servicio de transporte institucionalmente requerido, se considera pertinente realizar una modificación a la orden de compra CCE-82992-2021, consistente en (i) Adicionar el presupuesto por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$389,573,694) equivalente a 389,57 SMLMV, dicho valor se encuentra soportado por el CDP 4304 aprobado el 22 de agosto del corriente. (ii) Prorrogar por el término de 6 meses el plazo de ejecución del contrato, esto es, hasta el 23 de junio del 2023.

La unión Temporal 4T, a través de su representante legal, manifestó la aceptación de la adición y prórroga, a través de comunicado enviado mediante correo electrónico el día 31 de agosto de 2022, en los siguientes términos:

"Por medio de la presente yo MARTHA LUCIA VEGA MARTINEZ identificado con la C.C. 52.224.603 de Bogotá, en calidad de representante legal de Unión Temporal 4T identificada con

Formato: FO-AC-07 Versión: 2

Página 3

Vo. Bo.:

FORMATO			
SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			
CODIGO FO-GC-27	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	
(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)			
DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)		SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS (Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)	
SOLICITUD DE:		ADICIÓN ☐	PRORROGA ☒
NIT 901.448.196-7, integrada por MAVETRANS SAS, con Nit: 900.627.348-4 cuya participación es 33%; ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES PINTO SAS – TRANSPINTO SAS – con Nit: 901.133.114-0 cuya participación es 32%, COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE COLOMBIA - COOMTRANSCOL LTDA con Nit: 830.109.060-3 cuya participación es: 25% y EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y TURISMO LTDA. -ESCOLYTUR LTDA Y/O ESCOLITUR LTDA con Nit: 830.090.497-2 cuya participación es: 10%, me dirijo a ustedes con el fin de ACEPTAR la prórroga por un plazo de un seis (6) meses, así como la adición por un valor de \$ 389.573.694, equivalentes a 389,57 SMLMV, del contrato relacionado en la referencia, de igual manera se aclara que en la misma vigencia y/o plazo del contrato no se generarán sobre costo y se mantendrán los valores de los ítems contratados. Adjuntamos Certificado de existencia y representación legal, certificado de aportes pago al sistema de seguridad social a la fecha, planilla de pagos y certificado de no obligación de revisor fiscal, de cada uno de los integrantes del Unión temporal." Por lo anterior, esta área supervisora considera que es procedente jurídica y técnicamente elaborar y suscribir la prórroga y adición solicitada a la orden de compra CCE-82992-2021, teniendo en cuenta que: i. el plazo contractual vence el 23 de diciembre de 2022. ii. debe garantizarse la continuidad del servicio de transporte para funcionarios en la entidad. iii. con la adición solicitada se optimizan los recursos ya que la Unión Temporal contratista mantendrá los valores de los ítems contratados. iv. las entidades estatales podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y que requieran el cumplimiento de los fines estatales. Atendiendo lo dispuesto en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos, MG-GC-01 versión 9, se establece que: 1. En el presente documento se indica el estado actual de ejecución del contrato y se argumentan las razones que hacen viable desde el punto de vista técnico y financiero la adición y prórroga. 2. No existe ningún procedimiento sancionatorio en contra de la Unión Temporal contratista, -Unión Temporal 4T-. Así mismo, se señala que el contrato no está siendo objeto de un plan de mejoramiento institucional y que se mantendrá el costo tarifario de los ítems contratados. 3. El valor a adicionar, no supera el límite Máximo del 50% del valor inicial del contrato expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) 4. La Unión Temporal 4T, manifestó la aceptación para iniciar los trámites contractuales de adición y prórroga y que mantendrá las mismas condiciones pactadas inicialmente.			

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CODIGO FO-GC-27	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	
(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)			
DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)		SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS (Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)	
SOLICITUD DE:		ADICIÓN ☒	PRORROGA ☒
Notas: Las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo No _____ el cual constituye parte integral de esta acta de solicitud. Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra, el análisis de precios unitarios, las especificaciones particulares cuando se requieran y el flujo de caja; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra. Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría vigente, en Bogotá, D.C., a los <u>Veintiocho</u> (Día en letras) <u>(28)</u> (Día en números) días del mes de <u>septiembre</u> (Mes en que se firma el acta) de <u>2022</u> (Año de firma del acta) (Firma)  (Nombre) MARTHA LUCIA VEGA MARTINEZ Representante Legal - Contratista (Firma)  (Rol) Profesional de Apoyo a la Supervisión IDU (Nombre) DAVID ARISTIZABAL SILGADO (Cargo) CONTRATISTA (Firma)  (Rol) Ordenadora del Gasto (Nombre) MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ (Cargo) DIRECTORA TECNICA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA (Firma) _____ (Nombre) Representante Legal - Interventor (Firma)  (Rol) Supervisor del Contrato IDU (Nombre) CESAR DIMAS PADILLA SANTACRUZ (Cargo) SUBDIRECTOR TECNICO DE RECUROS FISICOS (Firma) _____ (Rol) _____ (Nombre) _____ (Cargo) _____			
Reviso <u>ANGELA YAMILE OSORIO PROF ESP 222-06 DTAF</u> 			



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

899999081

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Número : **4304**
Fecha : **22/08/2022**
Solicitud : **4500**
Fecha Venc : **31/12/2022**

APROBADO

EL SUBDIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

De conformidad con el artículo 52 del Decreto 714 de 1996

CERTIFICA

Que a la fecha existe saldo libre de afectación en este rubro

RUBRO	NOMBRE RUBRO	C.COSTO	NOMBRE C. COSTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR
Vigencia : 2022					
021202020060464112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	0	NULO DE STONE	TRANSF. ORDINARIAS	389.573.694

TOTAL VIGENCIA 2022 389.573.694

Para respaldar el siguiente Compromiso

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE PLANTA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU.

Se expide este certificado a solicitud de: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA

Cargo	DIRECTORA TECNICA (E)
Dependencia	DTAF-D TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Beneficiario	
Nit	901448196
Tipo Documento	ADICION A UN CONTRATO
Número	CCE-82992-2021

SALDO DISPONIBLE PRESENTE VIGENCIA	1.147.000.000
VALOR TOTAL CDP	389.573.694
CERTIFICADO PARA PRESENTE VIGENCIA	389.573.694
CERTIFICADO PARA FUTURAS VIGENCIAS	
SALDO DISPONIBLE NETO	757.426.306

Vigencia de este certificado **131** días calendario a partir de su expedición

Elaborado por:

SUBDIRECTOR TECNICO PRESUPUESTO